



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SANTA CRUZ DE TENERIFE

ÁREA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTRATACIÓN
SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

RESOLUCIÓN DEL SR. DON ROGELIO PADRÓN COELLO, COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA /// EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A LA FECHA DE MI FIRMA-----

ASUNTO: EXPEDIENTE RELATIVO A MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 24/2017 EN LA MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITO POR LA CONCESIÓN DE AYUDA DEL FONDO SOCIAL EUROPEO PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO “HEBE, HABILIDADES Y ESPECIALIZACIÓN PARA LA BÚSQUEDA DE EMPLEO” POR IMPORTE DE 221.771,55 €.

Visto el informe del Servicio de Gestión Presupuestaria de fecha 27 de septiembre y 20 de octubre de 2017, que dice como sigue:

“-ANTECEDENTES DE HECHO-

PRIMERO: Con fecha 19 de septiembre de 2017, se recibe solicitud del Servicio de Promoción Económica y Calidad de Vida para la tramitación del expediente de Generación de Crédito, debido a la concesión al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife de una ayuda del Fondo Social Europeo, destinada a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto del Sistema Nacional de Garantía Juvenil por importe de 221.771,55 € para la financiación proyecto “HEBE, HABILIDADES Y ESPECIALIZACIÓN PARA LA BÚSQUEDA DE EMPLEO”, siendo el importe de la aportación municipal de 19.573,05€.

SEGUNDO: Entre la documentación suministrada por parte del Servicio de Promoción Económica y Calidad de Vida figuran los siguientes documentos:

- Resolución de 6 de julio de 2017, publicada en el BOE de fecha 20 julio de 2017, de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades autónomas y Entes Locales, que resuelve la convocatoria 2017 de ayudas del Fondo Social Europeo, destinada a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto del Sistema Nacional de Garantía Juvenil concediendo una ayuda de 221.771,55€ para el proyecto “HEBE, HABILIDADES Y ESPECIALIZACIÓN PARA LA BÚSQUEDA DE EMPLEO” presentado por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, cuyo importe total es de 241.344,60€ y de acuerdo al siguiente cuadro de financiación:

Nº de Proyecto	Nombre del Proyecto	Entidad solicitante	Provincia	C.A	Importe Elegible Inicial	Importe Elegible Concedido	Ayuda Máxima Concedida
1234	Proyecto HEBE, Habilidades y Especialización para la Búsqueda de Empleo	Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	Santa Cruz de Tenerife	Canarias	241.344,60	241.344,60	221.771,55

1/3

Código Seguro De Verificación:	ZJIFGAtvxU8Y+yOmWwOIfg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	23/10/2017 15:10:27	
	Rogelio Padron Coello - Coordinador/a General de Hacienda Y Política Financiera	Firmado	23/10/2017 13:23:30	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/ZJIFGAtvxU8Y+yOmWwOIfg==			

Rubricado:
Carlos M. García Padrón

- Documento contable de Compromiso de Ingreso con número de operación 920171000158 por importe de 221.771,55 euros con código de subvención 2017/2/4 y proyecto de gasto 2017/3/50/1 "PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL (AYUDAS AP-POEJ)" y Agente Financiador Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Públicas

-FUNDAMENTOS JURÍDICOS-

PRIMERO: Conforme al art. 181 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales (R.D.Legis. 2/2004, 5 de marzo), podrán generar crédito en el estado de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas jurídicas para financiar juntamente con la entidad local gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines u objetivos.

SEGUNDO: En desarrollo del citado precepto, el art. 44 del Reglamento por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria aprobado R.D. 500/1990, de 20 de abril, determina que para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable el reconocimiento del derecho o la existencia formal de compromiso firme de aportación.

En este sentido, consta Resolución de 6 de julio de 2017, publicada en el BOE de fecha 20 julio de 2017, de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades autónomas y Entes Locales, que resuelve la convocatoria 2017 de ayudas del Fondo Social Europeo, destinada a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto del Sistema Nacional de Garantía Juvenil concediendo al proyecto "HEBE, HABILIDADES Y ESPECIALIZACIÓN PARA LA BUSQUEDA DE EMPLEO" la cantidad de 221.771,55 €.

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en la Base 9 letra d) apartado 3 de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2017, es competencia del Coordinador General de Hacienda y Política Financiera la aprobación de los expedientes de generación de crédito por ingresos.


En consecuencia con lo expuesto, previo informe de la Intervención General de la Corporación, se estima procedente someter a la consideración del Sr. Coordinador General de Hacienda y Política Financiera la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

ÚNICO: Aprobar el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 24/2017, MODALIDAD GENERACIÓN DE CRÉDITO POR IMPORTE DE DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (221.771,55)**, conforme al siguiente detalle:

ALTA DE GASTO	221.771,55
E5022.24100.22799 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales (Proyecto 2017/3/50/1).Programa operativo de Empleo Juvenil (ayudas AP-POEJ)	221.771,55
ALTA DE INGRESO	221.771,55
42090 Otras transferencias corrientes de la Administración del Estado. Código Subvención 2017/2/4 (Proyecto 2017/3/50/1).Programa operativo de Empleo Juvenil (ayudas AP-POEJ)	221.771,55

2/3

Código Seguro De Verificación:	ZJIFGAtvxU8Y+yOmWwOIfg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	23/10/2017 15:10:27	
	Rogelio Padron Coello - Coordinador/a General de Hacienda Y Política Financiera	Firmado	23/10/2017 13:23:30	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/ZJIFGAtvxU8Y+yOmWwOIfg==			

Rubricado:
Carlos M. García Padrón

Por lo que se refiere al cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto, la presente modificación presupuestaria no afecta al cumplimiento de los mismos porque la financiación de los nuevos gastos se realiza con ingresos procedentes de subvenciones que no se consideran computables a efectos de la regla de gasto (art.12.2 LOEP Y SF) y que son objeto de ajuste en el cálculo de la estabilidad presupuestaria.”

....”

En consecuencia con lo expuesto e informado favorablemente por la Intervención General de la Corporación el 19 de octubre de 2017, haciendo constar el carácter resolutivo de la presente Resolución, en virtud de las atribuciones según Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 13 de junio de 2011 y acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión de fecha 25 de julio de 2011, conforme a las competencias que le vienen atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y de acuerdo con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente en vigor,

DISPONGO:


ÚNICO: Aprobar el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 24/2017, MODALIDAD GENERACIÓN DE CRÉDITO POR IMPORTE DE DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (221.771,55)**, conforme al siguiente detalle:

ALTA DE GASTO	221.771,55
E5022.24100.22799 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales (Proyecto 2017/3/50/1).Programa operativo de Empleo Juvenil (ayudas AP-POEJ)	221.771,55
ALTA DE INGRESO	221.771,55
42090 Otras transferencias corrientes de la Administración del Estado. Código Subvención 2017/2/4 (Proyecto 2017/3/50/1).Programa operativo de Empleo Juvenil (ayudas AP-POEJ)	221.771,55

Rubricado:
Carlos M. García Padrón

**DOY FE,
LA JEFE DEL SERVICIO DE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA.**

**Mª del Pilar Rodríguez Amador
(Delegación de fe pública establecida
por Decreto de la Alcaldía de 17/6/2015)**

Código Seguro De Verificación:	ZJIFGAtvxU8Y+yOmWwOIfg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	23/10/2017 15:10:27	
	Rogelio Padron Coello - Coordinador/a General de Hacienda Y Politica Financiera	Firmado	23/10/2017 13:23:30	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/ZJIFGAtvxU8Y+yOmWwOIfg==			